

Artículo 23.- CONTENIDO DEL CONTRATO Y CONFORMIDAD.

Esta Póliza o Contrato de Seguro comprende de forma inseparable

- El Reglamento de Prestaciones que antecede,
- las Condiciones Particulares pactadas,
- las Condiciones Especiales, si las hubiere,
- los Anexos acompañados a cada una de ellas,
- el Cuadro Médico, y
- la Tarjeta Sanitaria

El tomador declara expresamente haber visto, leído y entendido todos y cada uno de los documentos citados en el párrafo anterior, así como en especial, el contenido de la cláusula 17 del presente Reglamento de Prestaciones.

Disposición adicional 1ª

El presente Reglamento de prestaciones, anula cualquier otro anterior, **entrando en vigor en el momento de aprobación por la Asamblea General de Mutualistas.**

Disposición adicional 2ª

Este reglamento, aprobado en Asamblea General de Mutualistas, en fecha veintiséis de junio de dos mil quince, anula a los anteriores y queda sujeto a cuanto se especifica en nuestros Estatutos Sociales en vigor.

El presente Reglamento de Prestaciones de la Póliza de Salud, que vincula a todos los Mutualistas y beneficiarios, presentes y futuros, adscritos a la Asociación Ferroviaria Médico-Farmacéutica de Previsión Social de la Zona de Valladolid, ha sido aprobado en la Asamblea General de Mutualistas celebrada el día veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.

Número de Póliza contratada

En Valladolid, a de de
EL TOMADOR

POR AFEMEFA

